

**UNIVERSITAS XXI-
ECONÓMICO:
NIVEL INICIAL-MEDIO**

PRIMERA SESIÓN

1. Visión Global

1. Visión Global.	13-abr	g. Factura electrónica	25-abr
		h. Consultas	
2. Normativa Presupuestaria Básica.	13-abr	i. Consultas Proveedores por WEB.	25-abr
a. Estructura Presupuestaria.		5. Módulo Docuconta	
b. Vinculación Presupuestaria.		a. Enlace Justificantes de Gasto/Casos Específicos.	
c. Habilitación Aplicaciones. Apertura de UO		b. Ejercicios.	
d. Gestión del Gasto: PD y ACF.		d. Consultas Documentos Contables.	
3. Módulo Documenta.	18-abr	6. Módulo Avance	27-abr
a. Reserva de Crédito.		a. Informes	
b. Gestión de Expedientes.		b. Consultas	
c. Casos especiales: Nóminas/Correo/Teléfono.		c. Análisis información. Exportación.	
d. Consultas.		d. Ejercicios Prácticos.	
4. Módulo Justificantes de Gasto.			
a. Comisiones de Servicio	20-abr		
b. Pago Directo.			
c. Líneas.			
d. Agrupación de Gasto.			
e. Integración UXXI-INV			
f. ACF			
g. Módulos Fiscales			

La solución: software de gestión universitaria



UNIVERSITAS XXI

OCU ofrece a las universidades una solución integral de gestión a través de su sistema software UNIVERSITAS XXI, un completo ERP para la Universidad, siempre a la vanguardia de las funcionalidades. Consta de los siguientes módulos que cubren los diferentes procesos de la gestión universitaria:



Universitas XXI - Económico

Sistema de gestión económica



Módulo de Gestión Económica que automatiza los procesos de gestión del sector público y profundiza en las cuestiones peculiares de la Universidad, como la descentralización del gasto, la gestión económica de los proyectos de investigación y de inversión y las demandas exhaustivas de información.

Descripción

La solución **UNIVERSITAS XXI - ECONÓMICO** da respuesta a las necesidades de gestión e información inherentes a los procesos económicos de la Universidad. Se ha desarrollado en continua colaboración con las universidades y la Intervención General de la Administración del Estado, lo que garantiza la adaptación funcional a las necesidades de los usuarios y el respaldo normativo en materia contable, de contratación pública y fiscal, siendo su principal aval el alto grado de implantación en las universidades españolas.

Parte de un potente **núcleo de contabilidad presupuestaria** para extenderse a la **contabilidad financiera** y a la **contabilidad analítica**, incluyendo la **Gestión de la Contratación y las Compras** de especial relevancia con la entrada en vigor de la nueva Ley del Sector Público, el cumplimiento de obligaciones fiscales, la **Gestión de Ingresos** y de la **Tesorería** y el **inventario del patrimonio mueble e inmueble**.

Universitas XXI - Investigación

Sistema de gestión de la investigación



Solución integral de OCU para la Gestión de la Investigación. Un sistema construido íntegramente en tecnología web.

Descripción

UNIVERSITAS XXI - INVESTIGACIÓN es un sistema que aborda el tratamiento de la información relativa a la actividad investigadora y la producción científico-técnica y artística del personal investigador. Además, automatiza los procesos esenciales de la gestión (control de proyectos, tramitación de patentes, gestión de contratos, alta y difusión de oportunidades de financiación públicas o privadas, registro de becarios, gestión de grupos de investigación, etc.) y se integra de forma natural con el resto de las piezas que componen UNIVERSITAS XXI o con sistemas externos al ERP de OCU.

Universitas XXI - Investigación

Sistema de gestión de la investigación

Viene a atender las necesidades de gestión, información y servicios de:

- Los **investigadores**, a los que permite minimizar la burocracia en la tramitación de sus proyectos y facilitar el mantenimiento de su currículum vitae y su generación en formato papel o electrónico (CVN)*, así como el acceso cómodo a la información sobre distintas oportunidades de financiación de la actividad investigadora, estado de sus proyectos, grupos de investigación, etc.
- Las **autoridades universitarias**, facilitándoles los instrumentos básicos para la toma de decisiones y el diseño de las políticas en materia de investigación: el mapa de capacidades científico-técnicas de la Institución, la Memoria de Investigación anual y todos los ratios e indicadores necesarios.
- Los **gestores universitarios**, a los que proporciona una herramienta práctica que abarca todas las áreas de la gestión de la investigación: gestión de oportunidades de financiación, seguimiento económico-administrativo de proyectos y contratos, comercialización de resultados, etc.

Universitas XXI - Investigación

UNIVERSITAS XXI - INVESTIGACIÓN, sistema de gestión de la investigación, consta de los siguientes componentes, relacionados con la gestión integral de los proyectos de investigación:

- **Oportunidades de financiación:** el sistema permite recopilar, registrar y difundir todas las oportunidades de financiación de interés para la Universidad, sean subvenciones, ayudas públicas o convenios con empresas u organismos. La difusión de la información registrada se puede llevar a cabo a través de diferentes medios y de manera automática a través del portal o vía correo electrónico utilizando listas de distribución que el sistema genera automáticamente a través de distintos parámetros de agrupación (áreas de conocimiento, clasificación científico-técnica...) enviando así la información de una manera precisa a los investigadores que puedan estar interesados.
- **Gestión de proyectos:** este componente facilita el seguimiento y control de los proyectos (financiable, financiado, ingresos y gastos, por concepto y periodo) mediante plantillas personalizadas para cada organismo financiador y tipo de actividad, así como la definición de reglas económicas de actuación de un proyecto (control de saldo, crédito por periodo, cálculo automático de costes indirectos, etc.). La Universidad puede generar automáticamente las retenciones, registrar las justificaciones para la entidad financiadora, generar y asociar las becas y/o contratos a un proyecto y volcar la información al curriculum del investigador.
- **Gestión de clientes:** se recoge la información de empresas, entidades o cualquier organismo que ya ha trabajado o está trabajando con la Universidad o que, por sus características, pudieran ser de interés para futuras colaboraciones.

Universitas XXI - Investigación

- **Gestión de personal:** facilita la captura de información detallada de los becarios y del personal contratado con cargo a proyectos de investigación, gestionar su trayectoria dentro de la Universidad y realizar un seguimiento de su situación (tipo de beca o contrato, duración, renovaciones o modificaciones, importes a recibir, entidad financiadora, etc.). El sistema, además de registrar la información de carácter personal y administrativa del becario o contratado, permite imputar los costes al proyecto de investigación correspondiente y generar los informes correspondientes.
- **Comercialización:** se facilita el registro y control de los resultados de investigación susceptibles de ser transferidos y explotados. Se contemplan todas las fases de la tramitación (recogida de información interna y externa, toma de decisión sobre la conveniencia de iniciar el proceso, solicitud del título de propiedad e inventario de resultados).

Relacionados con la actividad científica de la Institución:

- **Información de la actividad investigadora:** en este componente se recoge toda la información referente a la actividad investigadora y la producción científica de la Universidad para su posterior difusión.
- **Evaluación de la producción científica:** se incluye la posibilidad de realizar la evaluación de la actividad científica en la institución (valoración de las publicaciones según la revista y su factor de impacto, proyectos, financiación, dirección de tesis, estancias, congresos, etc.) en función de los criterios y con la puntuación que se establezca. Los resultados obtenidos pueden exportarse para un tratamiento posterior y se cuenta con gran cantidad de consultas, gráficos, indicadores y cuadros de mando que facilitan la fotografía de la investigación en la Universidad.

Principales consecuencias integración
UXXI Económico – UXXI Investigación

Desaparece la gestión de centros de gasto Da Vinci

Desaparece el procedimiento de facturación

Nueva gestión presupuesto de ingresos

- Información presupuestaria desarrollo orgánicas
- Generación y grabación de previsiones de ingreso
- Conciliación cobros
- Generación presupuestaria (enlace presupuestación)

Componentes de Económico enlazan con Investigación

- Nuevos conceptos: gasto a desarrollar/gasto efectivo (también ingresos)
- Nueva pestaña: investigación

2. Normativa presupuestaria básica

- A. Estructura presupuestaria
- B. Vinculación presupuestaria
- C. Revisión Normativa Presupuestaria Aplicable
 - Actividades finalistas
 - Actividades no finalistas

2. Normativa presupuestaria básica

A. Estructura presupuestaria

Ciclo presupuestario

Con la denominación **ciclo presupuestario** nos referimos a la sucesión de diferentes momentos u operaciones que afectan al presupuesto. De forma breve, podemos señalar que el ciclo presupuestario consta de cuatro grandes fases: preparación y elaboración, aprobación, ejecución y control

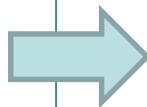
La característica más importante del ciclo presupuestario es la atribución de competencias para cada una de las fases

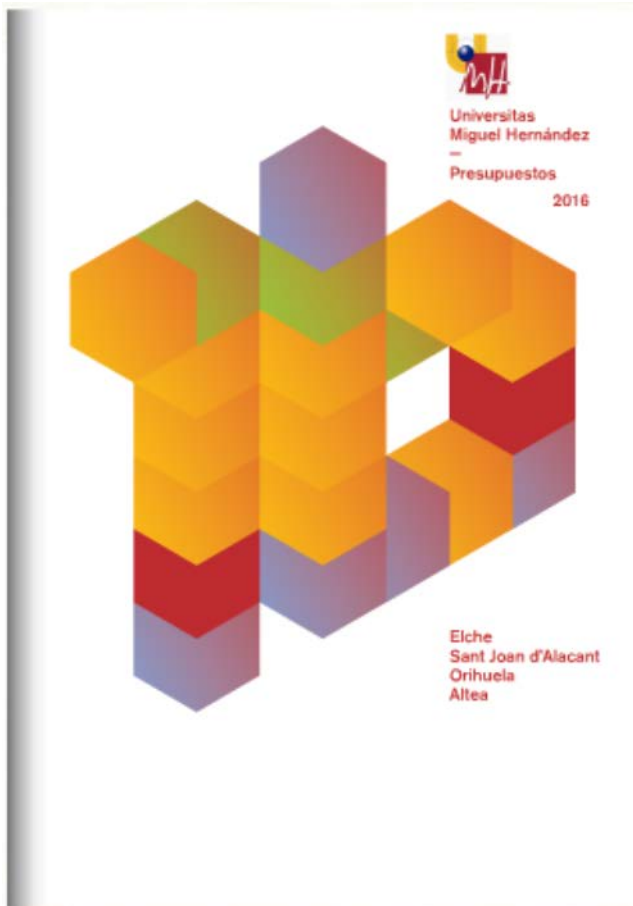
ESTATUTOS UMH Artículo 123. El Presupuesto

1. La Universidad contará con un presupuesto anual, único, público y equilibrado, que contendrá la totalidad de sus ingresos y gastos durante el año natural.
2. El Gerente confeccionará el anteproyecto de presupuesto, con la metodología más adecuada para reflejar los recursos y sus aplicaciones, en sus estados de Ingresos y Gastos. El Rector lo presentará ante el Consejo de Gobierno y aprobado, en su caso, por éste, será propuesto al Consejo Social para su aprobación definitiva.
3. Toda actividad que cuente con financiación afectada se contabilizará de forma separada, sin perjuicio de que deba consignarse en el presupuesto de la Universidad.
4. Las Normas de gestión y ejecución del Presupuesto se aprobarán conjuntamente con el presupuesto anual, pudiendo ser objeto de modificación durante el ejercicio.
5. La estructura Presupuestaria, en sentido amplio, estará en relación con la normativa autonómica en la materia y contendrá el detalle de los Ingresos y Gastos por conceptos, para proporcionar información suficiente a los órganos de gestión y de control.

Ley General Presupuestaria
Leyes de Presupuestos Generales
Ley Hacienda Pública GV
Ordenes Consellería Ec.Hac.
-Plan General de Contabilidad
-Estructuras clasificación
-Equivalencias ppto-pgcp

Ley de Contratos del Sector Público
...





Memoria

Informe Económico y Financiero

Otros datos económico financieros

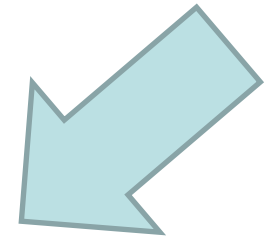
Estado de Ingresos

Estado de Gastos

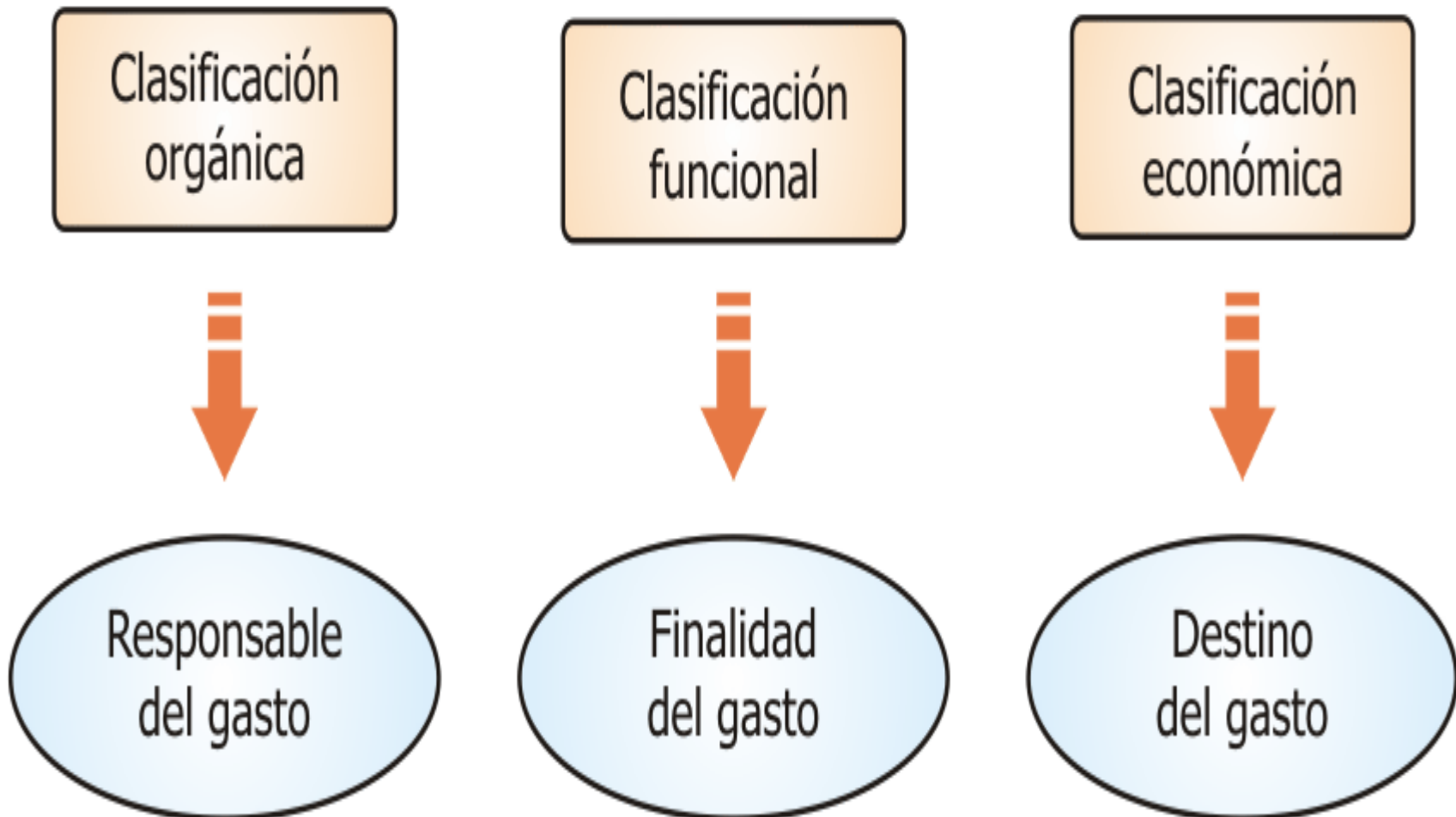
- Unidad Orgánica
- Programa capítulo
- Capítulo

Normas de ejecución y funcionamiento

Anexos



Clasificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto:



Gasto presupuestario es el empleo de recursos de la entidad en la adquisición de un bien.

Hay tres criterios de clasificación:

- Orgánica** - pregunta ¿cuál es el departamento que gasta?
- Funcional** - pregunta ¿para qué se gasta? ¿cuál es la finalidad?
- **Económica** - pregunta ¿qué es lo que se gasta? ¿en qué se gasta?. Se estructura en capítulos, artículos, concepto y subconceptos (partidas). Por la clasificación Económica del gasto se organizan las grandes masas de gasto en:
 - Operaciones corrientes: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes.
 - Operaciones de capital: Inversiones reales, transferencias de capital, activos financieros y pasivos financieros.

Clasificación funcional

Agrupar los gastos según la naturaleza de la función a realizar, en términos similares a objetivos políticos.

- Comienza por los "grupos de funciones" identificados respectivamente por un dígito, que se dividen en "funciones" y éstas, a su vez, en "subfunciones"

Clasificación económica

Refleja la naturaleza económica del gasto previo, con independencia del órgano a quien corresponda su asignación y de la función a que se destine. Este modelo clasificatorio permite conocer el coste de los servicios corrientes y el volumen de las nuevas inversiones.

- Los capítulos constituyen el primer nivel, son susceptibles de división en artículos, segundo nivel, y éstos, a su vez en conceptos, tercer nivel, que admite también dos sucesivas subdivisiones potestativas, a saber, el subconcepto y la partida, por este orden.

Clasificación orgánica

Es potestativa en su adopción. Refleja la unidad orgánica a la que se asigna el gasto, así como el órgano de gestión al que se atribuyen los créditos consignados en cada partida presupuestaria.

La estructura del estado de gastos (Art. 40 LGP)

Estructura presupuestaria

Clasificación Orgánica
(Art.40 1 a) LGP)

Agrupar por Secciones y Servicios los créditos asignados a los distintos Centros Gestores de Gasto.

Clasificación Funcional
(Art. 40.2 LGP)

Los créditos se identificarán de acuerdo con su finalidad: defensa, seguridad, etc...

Clasificación Económica
(Art. 40 1 c) LGP).
Los créditos se agrupan:

- Capítulos
- Artículos
- Conceptos
- Subconceptos

Operaciones Corrientes	
Capítulo I	Gastos de Personal
Capítulo II	Gastos corrientes
Capítulo III	Gastos Financieros
Capítulo IV	Transferencias Corrientes
Operaciones de Capital	
Capítulo VI	Inversiones Reales
Capítulo VII	Transferencias de Capital
Fondo de Contingencia	
Operaciones Financieras	
Capítulo VIII	Activos Financieros
Capítulo IX	Pasivos Financieros

Art. 41 LGP Clasificación Económica:
La clasificación a nivel de Capítulo es:

Capítulo	Denominación	Operaciones
I	Gastos de Personal	Corrientes
II	Gastos Corrientes	
III	Gastos Financieros	
IV	Transferencias Corrientes	
VI	Inversiones Reales	De Capital
VII	Transferencias de Capital	
VIII	Activos Financieros	Financieras
IX	Pasivos Financieros	
V	Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	

ARTÍCULO 4º: Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos

A) No Afectados:

No obstante, para los gastos no finalistas, el crédito presupuestario se determina vinculante, atendiendo a:

- los **dos** primeros dígitos de la **clasificación orgánica** (indicativos de la unidad orgánica),
- los **tres** primeros dígitos de la **clasificación funcional** (indicativos de la subfunción), salvo desarrollos estructurales especiales,
- el **primer** dígito de la **clasificación económica** (capítulo).
 - En el caso específico de los gastos del Capítulo **IV**: “Transferencias Corrientes” se establecerá la vinculación a nivel de **subconcepto**.

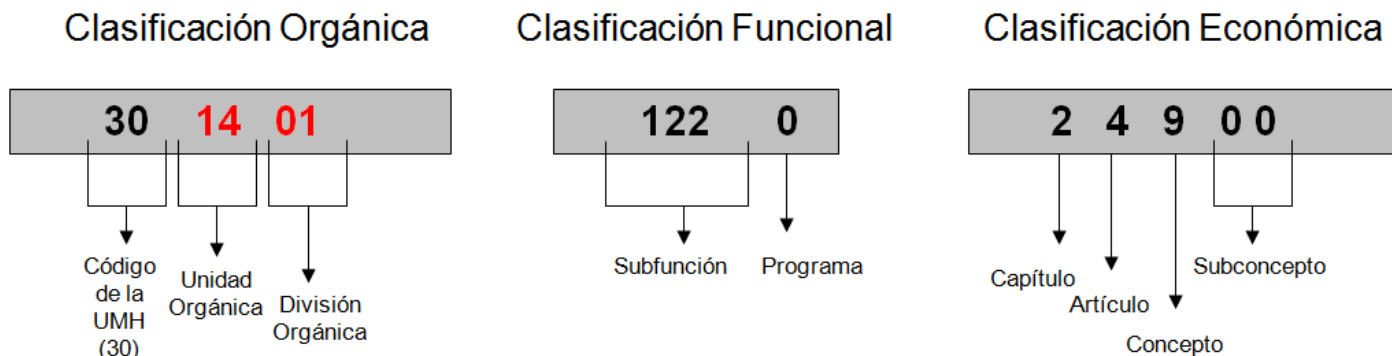
Cl. Orgánica Cl. Funcional Cl. Económica.

2 / 3 / 1

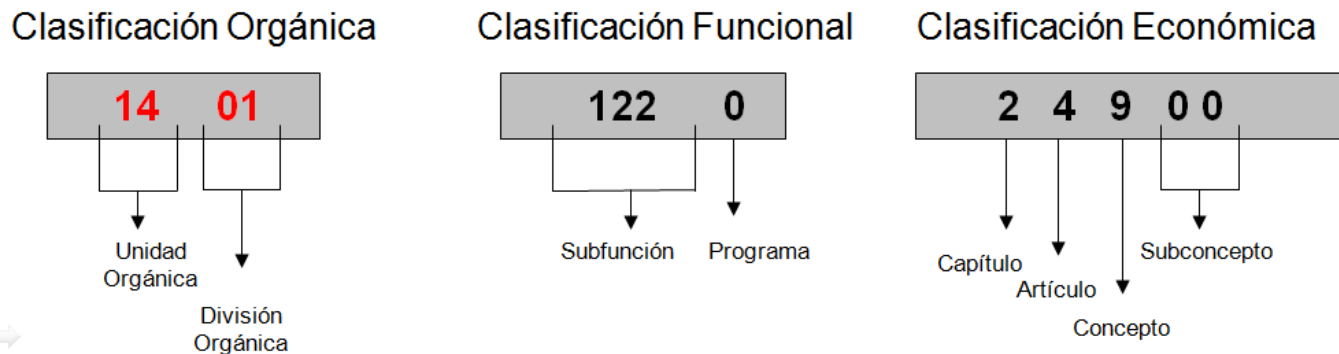
c.4: 5

PARTIDA DE GASTOS: Créditos no afectados

Codificación hasta 2010



Nueva Codificación



ARTÍCULO 4º: Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos

GASTOS

B) Afectados:

- los **diez** dígitos de la **clasificación orgánica** (indicativos de la unidad orgánica, profesor responsable de la actividad, número identificativo de la actividad y tipo de actividad),
- los **tres** dígitos de la **clasificación funcional** (indicativos de la subfunción), salvo desarrollos estructurales especiales ,
- el **primer** dígito de la **clasificación económica** (capítulo).
 - En el caso específico de los gastos del concepto **683** "Inversión en Investigación Científica y Técnica" derivados de la ejecución de los proyectos de investigación financiados con ingresos afectados, se establecerá la vinculación a nivel del **4º** dígito del económico de gastos (primer dígito del subconcepto).
 - Excepto si el último dígito es "**5** " o "**9**" que vinculará a nivel del **quinto** dígito del económico de gastos (segundo dígito del subconcepto).

Cl. Orgánica	Cl. Funcional	Cl. Económica.
10	/ 3	/ 1
		683: 4
		683.x5 } :5
		683.x9 }

FINANCIACIÓN AFECTADA

Centro de Gasto:

AI/AA/14

TIPO DE ACTIVIDAD

AI

PROFESOR
RESPONSABLE

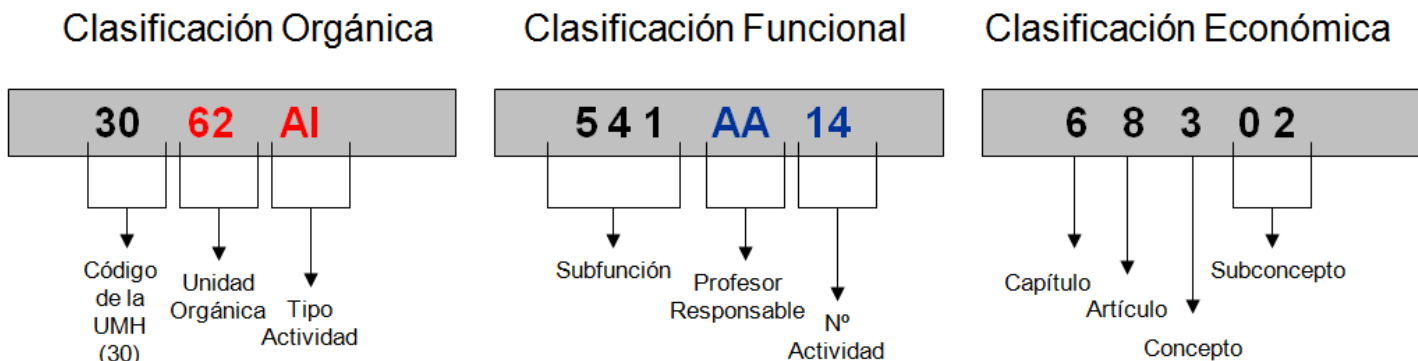
AA+O

NÚMERO ACTIVIDAD

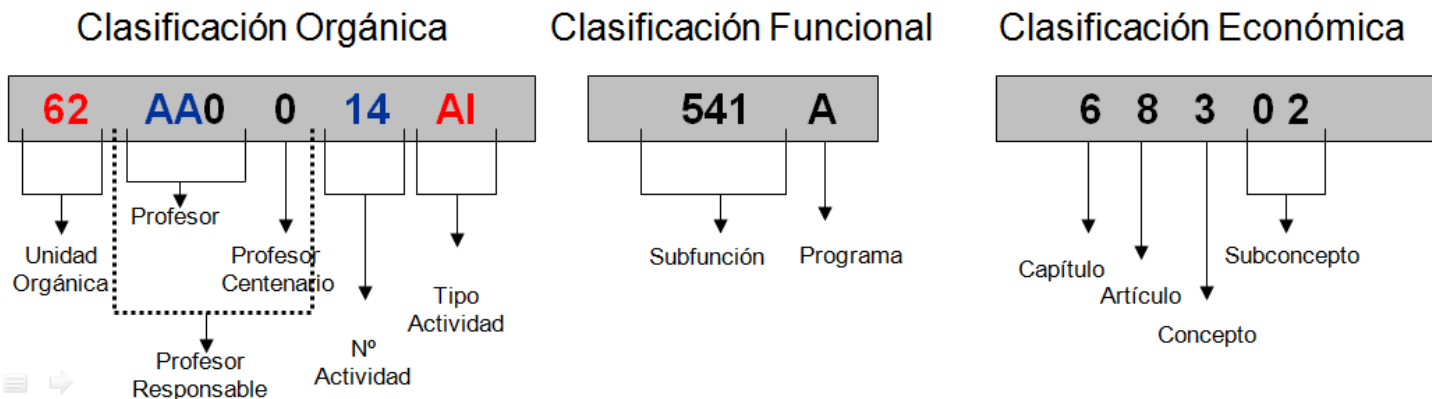
0+14

PARTIDA DE GASTOS: Créditos afectados

Codificación hasta 2010



Nueva Codificación



REVISIÓN NORMATIVA PRESUPUESTARIA APLICABLE

ACTIVIDADES FINALISTAS

i. A) I+D

i. B) CURSOS

C.i. A) I+D

ACTIVIDADES
FINALISTAS

LEGISLACIÓN BÁSICA
APLICABLE

LEGISLACIÓN DE
DESARROLLO APLICABLE

❖ LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE,
GENERAL DE SUBVENCIONES

❖ PRESUPUESTO ANUAL UMH

❖ TÍTULO IV: REMITE A LOS ANEXOS ESPECÍFICOS DE
DESARROLLO

❖ ANEXO VII: NORMATIVA PROVISIONAL
SOBRE GESTIÓN EC-ADMINIST. DE ACUERDOS
DE INVESTIGACIÓN Y PS

❖ ANEXO XVIII: NORMATIVA DE BECAS DE
INVESTIGACIÓN, ASOCIADAS A CONVENIOS,
CONTRATOS Y PROYECTOS I+D

❖ ANEXO IX: REGLAMENTO PROVISIONAL
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE
CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, ARTÍSTICO
Y CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

❖ ANEXO X: NORMATIVA SOBRE DERECHOS
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL
DE LA UMH.

❖ CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS DE LOS ORGANISMOS.

❖ CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS FIRMADOS

❖ DEMAS NORMATIVA DE DESARROLLO ESPECÍFICA

C.i. A) I+D

❖ LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES



RELACIÓN CAPÍTULOS Y TIPOS DE ACTIVIDAD

A efectos de gestión integrada de los Proyectos y Acuerdos de Investigación, se abren económicos especiales en el Capítulo VI: Inversiones Reales, para agilizar la gestión presupuestaria facilitando así la vinculación jurídica de los créditos, flexibilizando la imputación de los gastos relacionados con un mismo proyecto o acuerdo.

6: INVERSIONES REALES .



6 8 3 X X

Partida Lider

6 8 3 X 1 : GASTOS DE PERSONAL

6 8 3 X 2 : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6 8 3 X 3 : GASTOS DE DIETAS

6 8 3 X 4 : COMPLEMENTOS SALARIALES

6 8 3 X 6 : GASTOS EN MATERIAL INVENTARIABLE

6 8 3 X 5 : OTROS GASTOS

6 8 3 X 9 : GASTOS LIBRE DISPOSICIÓN: NO JUSTIFICABLES

C.i. A) I+D

ANEXOS PRESUPUESTO UMH

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

6830: Actividades de Investigación + Desarrollo

6831: Actividades de Demostración

6832: Actividades de Fomento

6833: Actividades de Gestión

6835: Actividades de Coordinación

6836: Actividades de Apoyo

6839: Actividades de Investigación

C.i. A) I+D

ANEXOS PRESUPUESTO UMH

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

6830: Actividades de Investigación + Desarrollo

68301 Gastos de personal (Actividades I+D)

68302 Gastos de funcionamiento (Actividades I+D)

68303 Dietas, locomoción y traslados (Actividades I+D)

683.04 – “Complementos salariales”

683.05 – “Otros Gastos”

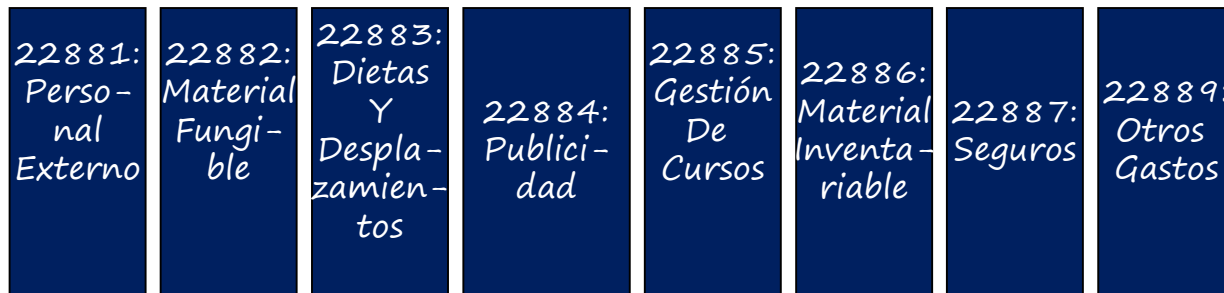
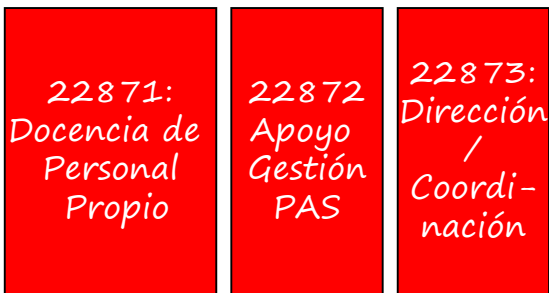
68306 Inversiones (material inventariable) (Actividades I+D)

68309 Otros Gastos no Directamente Justificables. (Actividades I+D)

ECONÓMICOS DE GASTOS: ACTIVIDADES FORMATIVAS

GASTOS DE PERSONAL

GASTOS FUNCIONAMIENTO

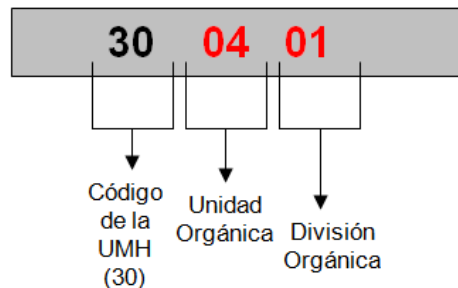


2287

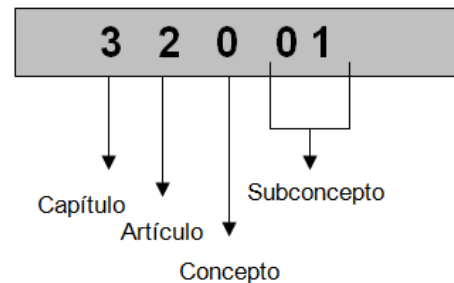
2288

Codificación hasta 2010

Clasificación Orgánica

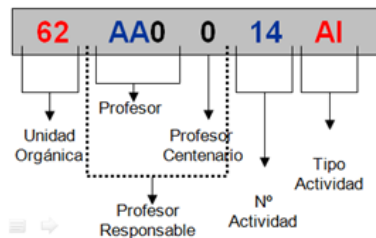
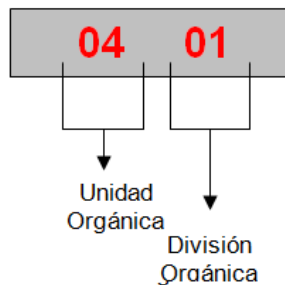


Clasificación Económica

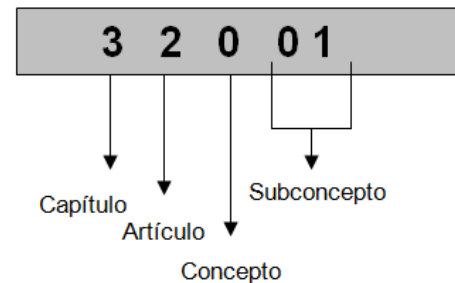


Nueva Codificación

Clasificación Orgánica



Clasificación Económica



C. REVISIÓN NORMATIVA PRESUPUESTARIA APLICABLE

C.ii. ACTIVIDADES NO FINALISTAS

ESTRUCTURA DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Operaciones
I	Impuestos Directos y Cotizaciones Seguridad Social	Corrientes
II	Impuestos Indirectos	
III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	
IV	Transferencias Corrientes	
V	Ingresos Patrimoniales	
VI	Enajenación Inversiones Reales	De Capital
VII	Transferencias de Capital	
VIII	Activos Financieros	Financieras
IX	Pasivos Financieros	

2. Normativa presupuestaria básica

A. Vinculación presupuestaria

B. VINCULACIÓN PRESUPUESTARIA

Vinculación presupuestaria

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3
Crédito partida	500,00 €	1.000,00 €	800,00 €
Gasto partida	550,00 €	1.400,00 €	200,00 €
<hr/>			
Disponible ptda.	-50,00 €	-400,00 €	600,00 €
Crédito bolsa	2.300,00 €		
Gasto bolsa	2.150,00 €		
<hr/>			
Disponible bolsa	150,00 €		

Ejercicio 1:

Confeccionar la Partida Presupuestaria correspondiente a:

- Programa: 0
- Artículo: 8
- Subconcepto: 80
- Concepto: 8
- Unidad Orgánica: 03
- Subfunción: 541
- Capítulo: *Compra de Bienes y Gastos de Funcionamiento*
- División Orgánica: 00

Ejercicio 2:

Sea el Centro de Gasto AS/AB/O3, correspondiente a actividades de Investigación (541), dirigido por Profesor Albert Einstein, perteneciente al Departamento de Medicina Clínica (30), y adscrito al Instituto de Neurociencias (48), destinado a gastos de funcionamiento de las Actividades de Investigación y Desarrollo.

Determinar la Partida Presupuestaria

Ejercicio 3:

Se quiere imputar 1000 Euros en los gastos de MATERIAL DE OFICINA (22000), del Departamento de Estudios Económicos y Financieros ¿Es Posible?

Partida Presupuestaria	Crédito Disponible
2800/4220/24900	2000
28AA0013AI/422 A/22880	500
2800/4220/22000	1000
2800/5410/22890	1000
2800/4220/23100	-1000
2800/4220/48100	500
2800/4220/22607	-1100
2800/5410/26602	-500

Ejercicio 4:

Se quiere imputar 1000 Euros en la partida presupuestaria 48AA0012IP/541 A/68302 ¿Es Posible?

Partida Presupuestaria	Crédito Disponible
48AA0012IP/541 A/68302	1000
48AA0012IP/541 A/68332	1000
48AA0012IP/541 A/68305	1000
48AA0012IP/541 A/68309	1000
48AA0012IP/541 A/68303	-500
48AA0012IP/541 A/68332	500
4800/541 0/68300	1000
48AA0012IP/541 A/68331	-250

Ejercicio 5:

Sea el Profesor Albert Einstein (Clave de Profesor : AA), adscrito al Instituto de Neurociencias (48), quiere imputar el gasto correspondiente a las dietas de su primer proyecto de Investigación (Tipo de Actividad IP), considerado dentro de la Bolsa de “Actividades de Investigación y Desarrollo”.

Indicar la Partida Presupuestaria de Imputación.

Ejercicio 6:

El Profesor Curie, desea imputar en 2016, el gasto correspondiente a pagos a personal propio, incluido en la bolsa de vinculación de la partida 3052AA/541BB01/68302 (operativa en 2010).

Indicar la Partida Presupuestaria de Imputación.

Ejercicio 7:

El Profesor Curie, desea imputar en 2016, el gasto por importe de 1000 Euros correspondiente a pagos a “Complementos Salariales”, incluido en la bolsa de vinculación de Actividades de Demostración, del Proyecto con Centro de Gasto Informado en notificación de Noviembre de 2015: IP/AA0/0001, adscrito en el Instituto de Bioingeniería a efectos de investigación.

Del Aplicativo Universitas XXI se obtiene el siguiente Informe de Crédito Disponible:

5200/5410/68302.....	2.000
52IP0001AA/541 A/68312.....	980
52AA0001IP/541 A /68314.....	950
52AA0001IP/541 A/68312.....	100
52IP0001AA/541 A /68314.....	20
52AA000IP/541 A/68311.....	-50

¿Admitirá la imputación presupuestaria el aplicativo Universitas XXI-ECONÓMICO?

Ejercicio 8:

El Profesor Curie, desea imputar en 2016, el gasto por importe de 1000 Euros correspondiente a pagos a “Pagos a Personal Propio”, incluido en la bolsa de vinculación de Actividades de Demostración, del Proyecto con Centro de Gasto Informado en notificación de Noviembre de 2015: IP/AA/01, adscrito en el Instituto de Bioingeniería a efectos de investigación.

Del Aplicativo Universitas XXI se obtiene el siguiente Informe de Crédito Disponible:

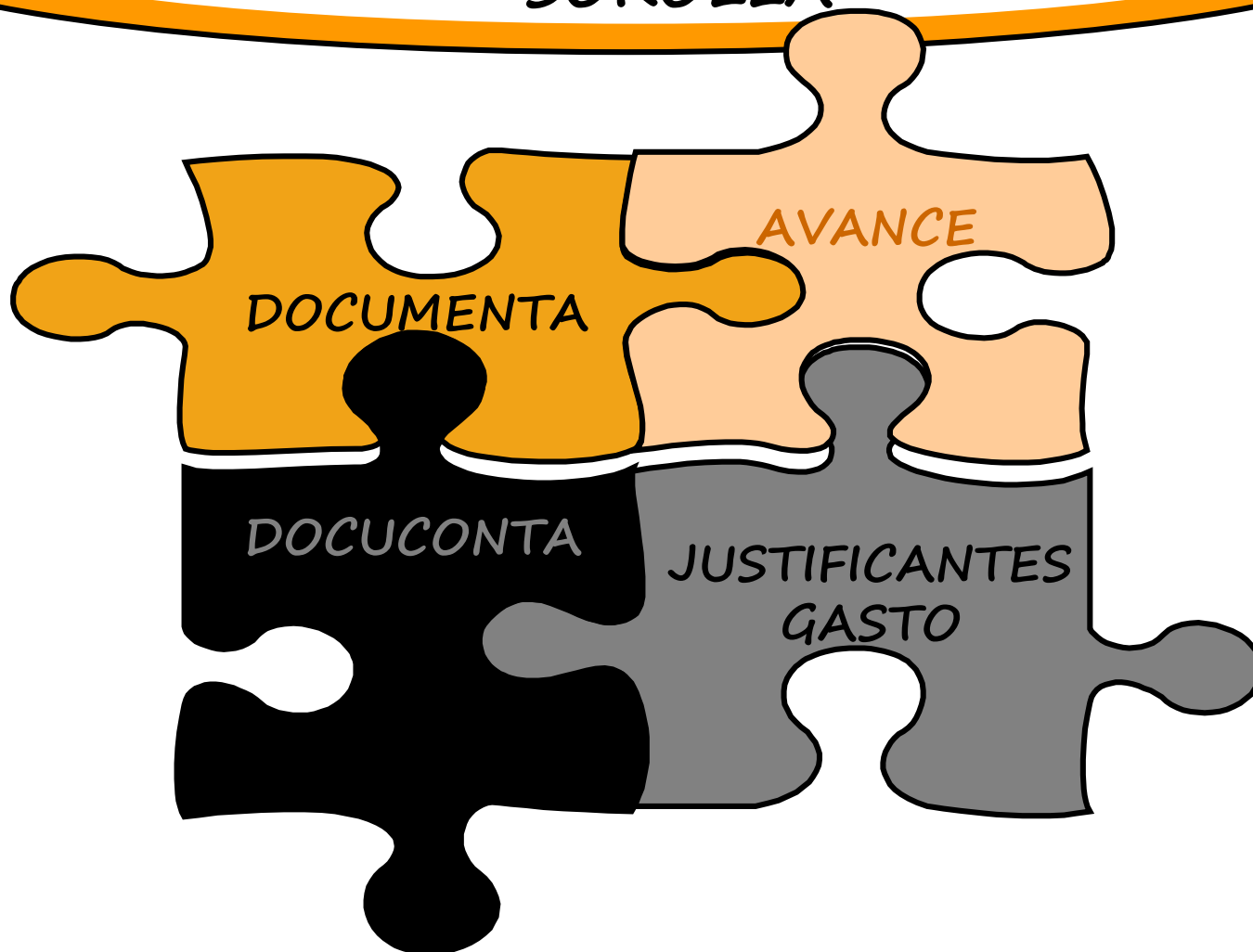
52AA0001IP/541 A/68312.....	1080
52IP0001AA/541 A /68314.....	20
52AA000IP/541 A/68311.....	-50
5200/5410/68302.....	4.000
52IP0001AA/541 A/68312.....	900
52AA0001IP/541 A /68314.....	1000

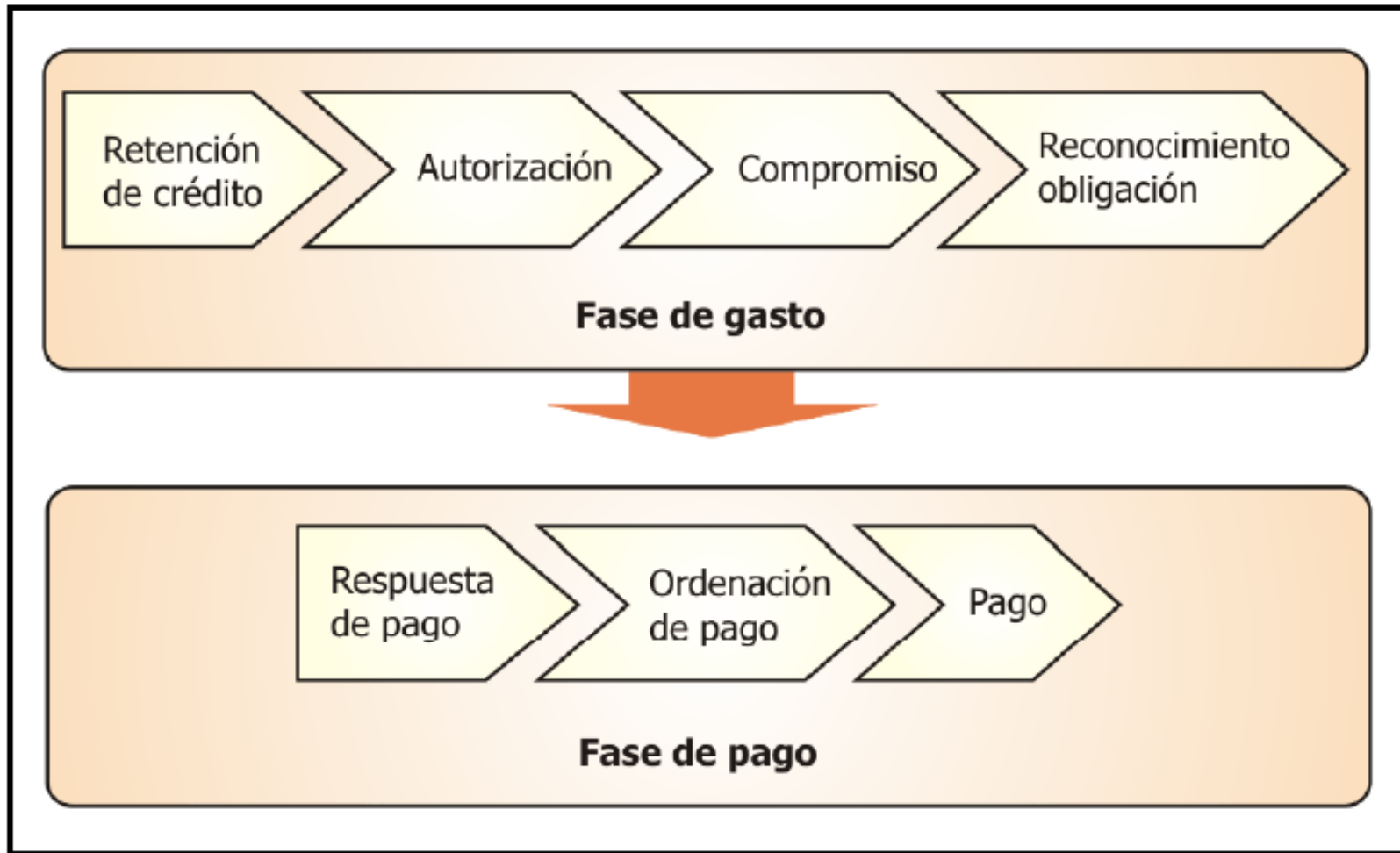
¿Admitirá la imputación presupuestaria el aplicativo Universitas XXI-ECONÓMICO?

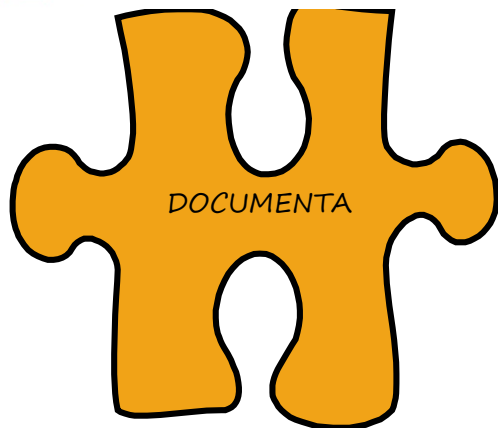
2. Normativa presupuestaria básica

A. Gestión del Gasto: PD y ACF

MÓDULOS DEL PROGRAMA SOROLLA







PD

RESERVA
 *NO OBLIGATORIA
 *SOLO OBLIGATORIA SI EXISTE
 RESERVA PRINCIPAL

JUSTIFICANTE
GASTO:
 DATOS
 FACTURA

GASTO:
DOCUMENTO
CONTABLE
 RC/A/D/O

PAGO:
TESORERÍA

ACF

RESERVA
 *NO OBLIGATORIA
 *SOLO OBLIGATORIA SI EXISTE
 RESERVA PRINCIPAL

JUSTIFICANTE
GASTO:
 (INDICAR ACF)
 DATOS
 FACTURA

PAGO:
CEGECA

GASTO:
DOCUMENTO
CONTABLE
 ADO
 FISCALIZACIÓN



REPOSICIÓN CAJA FIJA

TIPOS DE PAGO

P
A
G
O

D
I
R
E
C
T
O

- Material inventariable superior a 300 €.
Requiere informe de inventario
- Compras superiores a 1.500 € (excepto dietas)
- Las compras o servicios superiores a 18.000 €.
Requieren expediente de contratación.
- En el caso de Obras, requerirán expediente
De contratación cuando superen 50.000 €.

C
A
J
A

F
I
J
A

- Mat. inventariable
que no supere 300 €.
- Pagos que no superen
los 1.500 €.
- Dietas.



FIN